



Anexo I de la Resolución C. D. FaCEA/UNI N° 147/2025 que llama al Séptimo Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, correspondiente al año académico 2025, para el acceso a cargos de profesor encargado de cátedra en los programas de postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa.

CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES DE LA FACEA/UNI PARA ACCEDER A CARGOS DE ENCARGADOS DE CÁTEDRA EN PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA AÑO 2025.

ARANCELES 2025	MONTO
Concurso Docente Encargado de Cátedra	Gs. 107.600

DISPOSICIONES GENERALES

El Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, se rige por el Reglamento de Títulos, Méritos y Aptitudes de la FaCEA/UNI, según Resolución C. D. FaCEA/UNI N° 118/2020, Homologado por el Consejo Superior Universitario, según RESOLUCIÓN CSU N° 098/2020.

1º. El plazo para presentarse a concurso se computará a partir de la fecha de la primera publicación.

a) La **publicación** será a partir del jueves **07/08/2025 hasta el miércoles 13/08/2025.**

2º La solicitud de carga del arancel para su posterior pago debe realizar únicamente al correo: **administracion.facea@facea.uni.edu.py hasta el miércoles 13/08/2025 a las 12:00 horas.**

Datos requeridos para la carga de arancel en la red practigo: Nombres y Apellidos completos, N° de Documento de Identidad, Dirección exacta (calle, barrio, ciudad, departamento), cantidad de materia a concursar, categoría docente (Auxiliar de Enseñanza, Encargado de Cátedra o Profesor Asistente) a concursar y N° de celular.

Una vez enviados los datos, necesariamente se debe verificar la recepción de los mismos. **Observación: Los datos se recepcionarán únicamente vía correo electrónico mencionado antes.**

Los **pagos correspondientes se podrán realizar en las Agencias de Practipago hasta el miércoles 13/08/2025 a las 17:00 horas.**

Cabe mencionar que los aranceles corresponden a cada asignatura por concursar.

3º Para la presentación de las carpetas, se podrán acceder a todos los requerimientos: nómina de asignaturas y formularios a completar, ingresando a la pág. WEB de la UNI <http://uni.edu.py/> y de la FaCEA <http://facea.uni.edu.py/>, sin necesidad de retirar de ninguna dependencia.

4º Los interesados deberán **presentar las carpetas** en la **Secretaría General en el horario de 08:00 a 12:00 horas** únicamente el jueves **14/08/2025.**

5º **Los postulantes al Concurso, deberán presentar fotocopia (legible) de las siguientes documentaciones (excluyente):**

- a) Cédula de Identidad autenticada por escribanía (01 copia).
- b) Certificado de Vida y Residencia (vigente).
- c) Título de Grado Universitario inscripto en la UNI, en el área del conocimiento por el cual concursa.
- d) Otros títulos de Educación Superior inscriptos en la UNI.
- e) Títulos o Certificados relacionados con el área por el cual concursa.
- f) Antecedentes Judiciales – Área Penal, emitido en el año del concurso.
- g) Antecedentes Policiales. (Vigentes)
- h) Formulario del cargo completado a computadora.
- i) Currículo Vitae formato Normalizado.
- j) Dos fotos a color, fondo rojo, actualizado 4x4 cm.
- k) Recibo de pago del arancel correspondiente por cada cátedra concursada.
- l) Constancia laboral docente.
- m) Certificado de Capacitación Pedagógica en Educación Superior o Título de Capacitación Pedagógica en Educación Superior, otorgado por la U.N.I. (Art. 50 Del Estatuto de la UNI) (Se considerará cumplido el requisito en aquellos docentes o investigadores que cuentan con título de postgrado en el área de las Ciencias de la Educación o título de Doctor o Magíster en su área de especialidad inscripto en la UNI).
- n) Constancia de inscripción en la U.N.I. del Título de Capacitación Pedagógica en Educación Superior, así como de títulos de Grados y Posgrados otorgados por otras universidades del país.
- o) Aquellos Docentes que realizaron capacitaciones, cursos, maestrías o doctorados en el extranjero deben presentar dichas documentaciones, debidamente legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores



Anexo I de la Resolución C. D. FaCEA/UNI N° 147/2025 que llama al Séptimo Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, correspondiente al año académico 2025, para el acceso a cargos de profesor encargado de cátedra en los programas de postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, del Paraguay y el Ministerio de Educación y Ciencia, para ser consideradas. SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS.

- p) Toda otra documentación probatoria de lo indicado en el Currículo Vitae Normalizado. Máximo realizado en los últimos 5 años. Documentación anterior abstenerse.

Este listado de documentación es de carácter imprescindible y excluyente

El interesado debe presentar:

- i. 1 (una) carpeta conteniendo los documentos requeridos para cada cargo concursado; los documentos deberán estar ordenados según lo estipulado en la 6° Disposición; excepto el Currículo Vitae que debe presentarse en formato Normalizado, en 5 (cinco) copias y con cada hoja rubricada con la media firma del autor. Todas las hojas deberán estar debidamente foliadas. (EXCLUYENTE)
 - ii. Un listado, en Declaración Jurada, donde describa los documentos presentados y foliados en su totalidad, requisito indispensable. (Excluyente)
 - iii. En caso de que el interesado posea experiencia en el ejercicio de la docencia y/o de su profesión, deberá presentar la documentación probatoria. Asimismo, en el caso de otros méritos como obras escritas o investigaciones realizadas.
 - iv. La Secretaría General de la FaCEA deberá expedir un recibo de la documentación recepcionada. En el mismo se consignará la hora y fecha de presentación, así como el número de hojas foliadas contenidas en la carpeta.
 - v. La Comisión de Selección se expedirá respecto al Concurso en objeto, dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de cierre del concurso.
 - vi. Una vez recepcionadas las carpetas de los postulantes, no se aceptarán agregados de nuevos documentos a las mismas.
 - vii. La Comisión de Selección evaluará única y exclusivamente los documentos obrantes en la carpeta presentada por el interesado.
- 6° La Comisión de Selección se expedirá respecto al Concurso, dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de cierre del concurso. **Una vez recepcionadas las postulaciones, no se aceptarán agregados de nuevos documentos a las mismas.**
- 7° La Comisión de Selección evaluará única y exclusivamente los documentos obrantes en las carpetas y detalladas en la declaración jurada presentadas por el interesado, como así también los diferentes informes solicitados por la misma.
- 8° El Docente que resultare ganador del Concurso deberá presentar toda su documentación de carácter administrativo-académico y documentos adjuntados en el formulario en el caso de ser solicitado por la unidad académica.
- 9° Los Docentes que resulten ganadores deberán adecuarse a los horarios establecidos por la Facultad. Si en dicho plazo no se adecuan a los horarios, se los tendrá como desistido del Concurso ganador, y el Decano convocará al postulante que haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior al del ganador, si no existiere se realizará un nuevo llamado a concurso.

Para mayor información recurrir a la página de la UNI <http://uni.edu.py/> y de la FaCEA <http://facea.uni.edu.py/> o comunicarse al correo secretariageneral.facea@uni.edu.py